



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
Instituto de Enseñanza Superior N° 1 "Dra. Alicia Moreau de Justo"
Av. Córdoba 2016 (1120) Distrito 1 Región 1

Ayudante Alumno

El Reglamento Orgánico Institucional establece como derecho que los alumnos podrán desempeñarse como **ayudante-alumno** *ad honorem* de una cátedra para profundizar conocimientos de su interés y desarrollar su actividad docente.

Condiciones:

El estudiante que se postula como ayudante para una materia debe:

- Tener aprobada la materia con una nota no inferior a ocho.
- Acordar con el profesor de la materia para la aceptación de la ayudantía.
- Presentar un formulario solicitando su ayudantía conjuntamente con la aceptación del profesor.
- La ayudantía será cuatrimestral o anual, según la duración de la instancia curricular.
- El formulario deberá presentarse hasta la primer quincena de abril para materias anuales y cuatrimestrales del primer cuatrimestre, en la primera quincena de agosto para materias cuatrimestrales del segundo cuatrimestre.
- Finalizada la ayudantía el profesor a cargo de la materia deberá realizar un informe que constará en libro de actas sobre el cumplimiento y el desempeño del ayudante alumno.
- Al estudiante se le extenderá una certificación de su ayudantía.

- Esta certificación no podrá ser parcial en caso de que el ayudante, por cualquier motivo, abandone.

Actividades:

- El ayudante alumno tendrá obligación de asistencia al 60% de las clases.
- La totalidad de sus actividades deberán estar avaladas por el docente a cargo de la cátedra.

Podrá colaborar:

- Sugiriendo y/o confeccionando trabajos prácticos.
- Supervisando los trabajos grupales que se realicen en el aula.
- Reuniéndose con los alumnos que así lo soliciten fuera del horario de dictado de la materia para colaborar en la comprensión temática y/o aclarar consignas de prácticos. Esta actividad podrá realizarse utilizando el horario de clase si el profesor está ausente y avala que el ayudante alumno haga una revisión o clase de consulta sobre temas dados.

Esta situación debe ser notificada previamente a la institución.

Los estudiantes no están obligados a permanecer en el horario y no se les tomará asistencia.

- Atender consultas vía correo electrónico, con la supervisión del docente.
- Dar alguna clase como parte de su formación, acordada previamente, bajo la supervisión y presencia en el aula del profesor a cargo.
- Ayudar en la corrección de trabajos prácticos que no impliquen calificación alguna.
- Colaborar en el seguimiento de los alumnos a través del completamiento de datos internos a la cátedra donde consten las entregas de trabajos requeridos.

En ningún caso podrá:

- Reemplazar al docente en el dictado de la clase.
- Modificar temas o actividades sin la aprobación del docente.
- Intervenir en la corrección de trabajos o parciales que impliquen nota.
- Intervenir en documentación de la institución de responsabilidad docente (planillas, actas, notificaciones, etc.).

- Actuar como intermediario del docente en comunicaciones dadas por Rectorado, Secretaría, Bedelía, Departamento de Alumnos.
- Intervenir en mesas de examen.



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
Instituto de Enseñanza Superior N° 1 "Dra. Alicia Moreau de Justo"
Av. Córdoba 2016 (1120) Distrito 1 Región 1

Formulario para ayudante-alumno

Buenos Aires, de de 20.....

Por la presente el/la alumno/a,
DNI N°, solicita ser aceptado en calidad de *ayudante alumno*, en la
cátedra, correspondiente a la carrera
....., turno, comisión, a cargo
del/la profesor/a

Esta instancia curricular ha sido aprobada en el año con nota

.....
Firma del estudiante

.....
Aclaración

Se acepta la solicitud de ayudante alumno

.....
Firma del docente

.....
Aclaración

Firma de Secretaría Académica: